

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-36-2024-GERESA/LL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTO DE 14 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD DE JULCÁN

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	22:04:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Numeral 5.9 de los TDRS : Seguros

De acuerdo al TDR señala que el proveedor es responsable de la seguridad y salud de su personal, por lo tanto el personal clave tendrá que contar con un seguro de salud y/o contra accidentes y/o de vida.

Se entiende aquello que el proveedor debe de contar para el inicio de participación efectiva del contrato con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), Este seguro ofrece prestaciones tanto de salud (en caso de accidentes laborales o enfermedades profesionales) como de pensiones (por invalidez o fallecimiento debido a estos riesgos). Se solicita al Comité de selección confirmar aquel seguro debe de presentar el proveedor durante la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.9 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante, SE ACLARA, que el seguro ya sea seguro de salud y/o contra accidentes y/o de vida, el contratista debe mantener vigente para todo su personal durante la ejecución del servicio; por lo que será el único responsable por la seguridad y salud de su personal, por lo que siendo un servicio a desarrollar la mayor parte en gabinete no es de obligatoriedad presentarlo durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTO DE 14 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD DE JULCÁN

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	22:04:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral B.3 REQUISITOS DE CALIFICACION B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA del personal clave señala: que se debe adjuntar en la oferta el título profesional, colegiatura y HABILIDAD de cada personal.

Con respecto a la colegiatura y habilidad del profesional propuesto como PERSONAL CLAVE en la oferta, el OSCE con sus distintos Organismos Técnicos Especializados han señalado en diversos Pronunciamentos y opiniones, mencionando uno de las relevantes el Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR, que si bien los profesionales deben encontrarse colegiados y habilitados para el ejercicio de su profesión, la relevancia de dicho requerimiento NO COINCIDE necesariamente con la presentación de las ofertas, así como tampoco con la suscripción del contrato, sino con el inicio de su participación efectiva del contrato.

Por tanto, se puede desprender que la acreditación de la habilitación y colegiatura del profesional que conforma el personal clave debe requerirse para EL INICIO DE SU PARTICIPACION EFECTIVA en el contrato, en atención al Principio de Libertad de concurrencia.

En consecuencia, solicitar al comité de selección SUPRIMIR la exigencia de presentar en la oferta la habilidad de cada personal clave al amparo de las normas, estamentos comprendidos y mencionados en el Reglamento de Contrataciones del Estado - RLCE.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B.3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamiento N° 712-2016/OSCE-DGR Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación realizada por el participante NO SE ACOGE, por lo que la Colegiatura y Certificado de Habilidad será presentado en la presentación de ofertas, ya que esto permitirá saber si los profesionales que participaran en la ejecución del servicio están o no habilitados a la fecha de presentación de ofertas, además esto permitirá contar con profesionales idóneos para una eficiente ejecución del servicio y un producto de calidad. Asimismo, se aclara que con dichos documentos se podrá obtener la fecha de colegiatura, para poder contabilizar la experiencia solicitada para el personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTO DE 14 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD DE JULCÁN

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	22:04:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los Requisitos de Calificación, establece de manera clara y precisa, que Se consideran servicios similares a los siguientes :

Servicios de elaboración de expedientes de mantenimiento y/o elaboración de expedientes de acondicionamiento de infraestructura de establecimientos de salud y/o instituciones educativas o ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS y/o estudios definitivos de proyectos de infraestructura de establecimientos de salud y/o instituciones educativas.

Se solicita que confirme o aclare el Comité de Selección, que la presentación de la experiencia en monto facturado con respecto a la elaboración de un expediente técnico de una edificación en general cumple con lo señalado en tales requisitos a fin de acreditar su posterior calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante, SE ACLARA que la presentación de experiencia en elaboración de un expediente técnico de edificación en general no cumple con lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad, por lo que a fin de considerar válida su experiencia tendrá que acreditarla tal cual lo solicitado en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTO DE 14 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD DE JULCÁN

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	22:04:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El plazo de ejecución del servicio es de 75 días calendario. Se consulta al comité de selección si el plazo referido se contabiliza a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de servicio, o ha de ser necesario alguna acta de libre disponibilidad o permiso para los establecimientos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.12 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante, SE ACLARA, que el plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTO DE 14 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD DE JULCÁN

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	22:04:26

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

EL PRESENTE SERVICIO ES REQUERIBLE ADELANTO DIRECTO HASTA POR EL MONTO PERMISIBLE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI EL CONTRATISTA PUEDE SOLICITAR ADELANTO DIRECTO ADJUTANDO SU SOLICITUD DE GARANTIA EN EL PLAZO ESTIPULADO Y DEMAS CONSIDERACIONES EN SEÑAL AL RLCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.15 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante, SE ACLARA, que el otorgamiento de adelantos se determina en los requerimientos, no siendo de obligatoriedad realizarlo, por lo tanto, para asegurar la culminación del trabajo con proveedores solventes, NO SE CONSIDERAN ADELANTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-36-2024-GERESA/LL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MANTENIMIENTO DE 14 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD DE JULCÁN

Ruc/código :	20556547271	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	COMERCIA INNOVA SAC	Hora de envío :	22:04:26

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección si la experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, puede añadirse EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.4 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante, NO SE ACOGE, y se aclara que siendo el objeto de contratación la ejecución de un servicio de elaboración de expedientes de mantenimiento de establecimientos de salud, es necesario contar con profesionales que tengan el conocimiento y experiencia idónea para cumplir la finalidad pública de la contratación, por lo que se mantiene lo solicitado en la bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null